

Sello 4.^o de
40 mrs.



Año de
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

le ofrecen en razon a ejecutar y apremiar unq. Gu-
dividun que segun tienen manifestado a este Ayun-
tamiento p.^o la Audiencia que ley dispensa, nin-
guna responsabilidad ni en el fandal o interese
por que se ley apremia.

Y concluida la anterior votada, quedo acordado
Acuerdo se expone la consulta segun la mayoria de votos.

Mediante la misma citacion se votara a leer
el segundo punto que trata la un. del Sr. Jefe
Político.

El Sr. D. Antonio Chabran dixo: Que p.^o lo respectivo
sob. el cupo }
del orden de }
cantidad }
tivos a el caso extremo que comprende la un.
anteriormente manifestada situ lo asignado a el

votada }
orden mantenido sustituido es suponer ser-
mita la cantidad que en ella se menciona, a-
ciendo presente al Sr. Jefe Político no ha sido
demora de esta Corporacion.

El Sr. D. Diego Cruz dixo: Es su dictamen

